



Don Diego Saez y Don Juan de Bení, locatarios
 (A. D. S.) los S. D. Jose M.º Saez, Espadas, D. Felix Sa-
 ramide, D. Jose M.º Romero, D. Juan Bo-
 conat, D. Jose M.º Basterrechea, D. Quintin
 Cacho Nová, D. Pascual Morales y D. Justo
 Dugues, no habiéndolo hecho D. Santiago
 Duran, por que segun los oficios y ejercicio
 el Sr. Gov.º perteneciente a esta indiduo
 y su padre, de fha. veinte dia, de Mayo no
 admiten el encargo por no querer auto por-
 dar sus dros. y Regalias que como Regidor
 perpetuo le pertenecen y a lo que se ha-
 llaron unidos, se les tiene el correspond.
 poramento segun sus clases y empleos,
 prometiéndose igualmente defender el Mi-
 nisterio de la Sumaria Concep. en ffa. y en
 secreto, guardan sigilo en los casos y cosas
 que lo requieren y pertenecen a los asun-
 tos que se tratan en esta corporacion, defen-
 dean los dros. y Regalias de la lundad: cumplid

